



## Resolución Directoral N° 00057-2011-INIA-OGA

Lima, 16 JUN. 2011

VISTO: El Informe N° 069-2011-INIA- OGA-OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 055-2011-INIA-OGA se aprobó el Expediente de Contratación N° 017-2011-INIA para la Adquisición de Combustible por un valor de a S/. 381,135.92 (Trescientos ochenta y un mil ciento treinta y cinco con 92/100 Nuevos Soles), así como también se designó el comité especial a cargo del proceso.

Que, con Resolución N° 039-2011-OS/GART publicado en el Diario El Peruano el día 09 de Junio de 2011, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, actualizó la banda de precios de los Combustible. Por lo que se encuentra necesaria la reformulación del Estudio de mercado debido al incremento de precios a nivel nacional.

Que, la adquisición de combustible cuenta con la disponibilidad correspondiente emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación con Oficios N° 031, 032 y 042-2011-INIA-OGP/OPRE, por un monto de S/. 425,600.20 (Cuatrocientos veinticinco mil seiscientos con 20/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de “financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias”;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el referido expediente de contratación reúne la información sobre las Especificaciones Técnicas, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, encontrándose, por tanto, expedito para su aprobación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA, de fecha 14 de enero de 2011, el Jefe Institucional del INIA delegó facultades al Director General de la Oficina General de Administración para aprobar el PAC correspondiente al presente ejercicio presupuestal y sus modificatorias, así como aprobar los expedientes de contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras, y designar los miembros de comités especiales y comités permanentes que tienen a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque el INIA;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como la Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA-OGA; y, con la visación de las Oficina de Asesoría Jurídica, y de Logística del INIA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el expediente de contratación N° 018-2011-INIA, para la Adquisición de combustible, por un valor referencial ascendente a S/. 380,814.55 (Trescientos ochenta mil ochocientos catorce con 55/100 Nuevos Soles.)

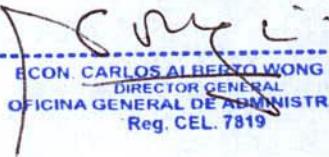
1105.501.81

  
**ARTÍCULO 2º.** Ratificar a los miembros del Comité especial para la adquisición de Combustible designados en el artículo 2º de la Resolución Directoral N°055-2011-INIA.

  
**ARTÍCULO 3º.** Disponer que las unidades orgánicas del INIA presten el apoyo que requiera el Comité Especial, las cuales estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad.

**ARTCULO 4º.** Remitir la presente Resolución a la Oficina de Logística y a las personas designadas como miembros del Comité Especial, a efecto que continué con el trámite correspondiente.

Registrese, comuníquese y publíquese,  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

  
ECON. CARLOS ALBERTO WONG LAOS  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
Reg. CEL. 7819